

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
OF: SGRF/GF/2452/09

Tlalnepantla, Edo de México, a 21 de Mayo de 2009.

C.P.C. BLANCA LETICIA OCAMPO GARCIA DE ALBA
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE
CONTADORES PUBLICOS, A.C.
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores hace de su conocimiento el procedimiento al cual los Contadores Dictaminadores y Patrones deberán de apegarse para la presentación de los Avisos y del Dictamen para Efectos de Infonavit ejercicios 2008 y anteriores:

Avisos de ejercicio fiscal 2008.

Se emite prorroga de 30 días, siendo del 5 de Junio al 5 de Julio de 2009.

Avisos ejercicio fiscal anteriores a 2008.

Se aplicara de acuerdo al reglamento, siendo en cualquier momento del año.

Presentación de dictamen.

Por única vez, el dictamen para efectos de Infonavit se deberá de ajustar a un calendario, con el fin de aminorar las cargas de trabajo en los servidores institucionales y que con ello se pueda lograr la presentación de los dictámenes en tiempo y forma.

El calendario será aplicado de acuerdo a la primera letra del R.F.C. del patrón, de acuerdo con las siguientes fechas:

PERIODO DE PRESENTACION DE LOS DICTAMENES	
PRIMERA LETRA DEL R.F.C. DEL PATRON	PERIODO
De la letra A a la letra B	Del 05 al 19 de Diciembre de 2009
De la letra C a la letra E	Del 20 de Diciembre 2009 al 03 de Enero 2010
De la letra F a la letra L	Del 04 al 18 de Enero 2010
De la letra M a la letra Q	Del 19 de Enero al 02 de Febrero 2010
De la letra R a la letra S	Del 03 al 17 de Febrero 2010
De la letra T a la letra Z	Del 18 de Febrero al 4 de Marzo 2010

